

¿Por qué continúa la contaminación de aguas en Guatemala?

Norman L. Siguí*

Eco-ingeniería Consultiva, Guatemala

*Autor al que se dirige la correspondencia: ecoinco.gt@gmail.com

Recibido: 01 de agosto 2016 / Revisión: 01 de septiembre 2016 / Aceptado: 15 de noviembre 2016 / Disponible en línea: 13 de marzo 2017

[Ver artículo completo](#)

Resumen

Para la protección ambiental se han emitido en Guatemala tres reglamentos que se refieren al agua residual, y una ley de protección y mejoramiento del medio ambiente. El último reglamento emitido es el Acuerdo Gubernativo 236-2006, denominado Reglamento de las Descargas y Reúso de Aguas Residuales y de la Disposición de Lodos, que derogó los reglamentos anteriores (Acuerdo Gubernativo del Reglamento de Requisitos Mínimos y sus Límites Máximos Permisibles de Contaminación para la Descarga de Aguas Servidas (1989) y Acuerdo Gubernativo del Reglamento de Descargas de Aguas Residuales a Cuerpos Receptores (2005)). El problema es que, el reglamento vigente tiene varias deficiencias y en muchos aspectos no mejoró lo que se había estipulado en los acuerdos previos, además al compararlo con los reglamentos equivalentes de México y Costa Rica, el reglamento guatemalteco es ineficaz. Entre las carencias se encuentra que; no diferencia los cuerpos de agua receptores, el plazo de cumplimiento es largo, no distingue tipos de industria, se redujeron las categorías de reúso de agua residual, disminuye el involucramiento del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la periodicidad de muestreos es menor, no se considera la medición de demanda química de oxígeno, la medición de color en el agua no es la adecuada y no considera la presencia de parásitos en las descargas. En virtud de la protección ambiental que el país requiere, es necesario realizar una revisión al Acuerdo Gubernativo de 2006 del Reglamento de las Descargas y Reúso de Aguas Residuales y de la Disposición de Lodos, que debería concluir con la derogación del reglamento y la emisión de uno nuevo más completo, mejorado y que se base en investigación científica.

Abstract

For the environmental protection in Guatemala there have been three regulations for discharge and reuse of wastewater and sludge disposal, and one law for environmental protection. The last regulation issued that is currently in force is the Environment Agreement 236-2006 "Regulation of Discharge and Reuse of Wastewater and Sludge Disposal", repealing the previous regulations (Government Agreement 60-1989 and 66-2005). But the regulation 236-2006 has many deficiencies and in many aspects did not improve what had been stipulated in the previous agreements, also when is compared with the regulations of Mexico and Costa Rica, Guatemala's regulations are ineffective. Among the deficiencies in 236-2006, it is observed that: there is not difference between receiving bodies, the compliance deadline is long, there is not difference for industries and their wastewater, the reuse categories for wastewater was reduced, there is less engagement of the Health Ministry, less frequency of sampling, it is not considered the measurement of chemical oxygen demand, color measurement in water is not adequate and there is not consideration for the presence of helminths in the treated wastewater. For the environmental protection that the country needs, it is necessary to perform a review of the Government Agreement 236-2006 and it should conclude with the repeal of regulation and issuance of a new one more complete, improved and based on scientific research.

Segundo lugar del Segundo Concurso de Ensayo Científico (2015) de la Dirección General de Investigación

